



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 17 DE ENERO DE 2020.**

En Torrelaguna a diecisiete de enero de dos mil veinte, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Lucas Gil.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y quince minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.**

**2.1.- Licencia de sustitución de cubierta de vivienda sita en calle San Sebastián, 33, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Ascensión Iglesias Herán para la obtención de licencia de obra de sustitución de cubierta de vivienda sita en calle San Sebastián, 33, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 18 de noviembre de 2019 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. Ascensión Iglesias Herán licencia de obra de sustitución de cubierta de vivienda sita en calle San Sebastián, 33, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

**2.2.- Licencia de demolición de vivienda sita en calle Cava, 5, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen y D. Gonzalo Sopena García para la obtención de licencia de demolición de vivienda sita en calle Cava, 5, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 11 de diciembre de 2019 en sentido favorable, advirtiendo del cumplimiento de las prescripciones observadas por la



Dirección General de Patrimonio, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen y D. Gonzalo Sopena García licencia de demolición de vivienda sita en calle Cava, 5, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

### **3. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD Y APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.**

#### **3.1.- Licencia de actividad y apertura de centro de acupuntura en calle Camelias, 18, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Elena Vergas Sánchez para la obtención de licencia de actividad y licencia de funcionamiento de centro de acupuntura en calle Camelias, 18, de Torrelaguna.

Visto el informe de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Gracia Marianini Gordo con fecha 14 de enero de 2020 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>a</sup>. Elena Vergas Sánchez licencia de actividad y licencia de funcionamiento de centro de acupuntura en calle Camelias, 18, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

#### **3.2.- Cambio de titularidad de licencia de actividad y funcionamiento de restaurante en calle San Francisco, 13, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D. Juan Valero López para el cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de restaurante sito en calle San Francisco, 13, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Gracia Marianini Gordo de fecha 11 de diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. Juan Valero López el cambio de titularidad de la actividad y funcionamiento de restaurante sito en calle San Francisco, 13, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.



Ayuntamiento de  
**Torrelaguna**

Plaza Mayor, 1  
28180 Torrelaguna (Madrid)  
Teléfono: 91 843 00 10  
Fax: 91 843 00 77  
[www.torrelaguna.es](http://www.torrelaguna.es)

---

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**